

#6208

81/12/63



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Sept 23/53

Ley que dispone la colocación de sendas tarjetas conmemorativas de la cancelación de la Deuda Pública Interna en Ciudad Trujillo y la Villa de Luzern. - (Menciona a Rinaldo Betancourt)

5 Págs

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
27 de agosto 1953

3300

Señor doctor.
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley que dispone la colocación de sendas tarjetas conmemorativas en Ciudad Trujillo y en la Villa de Luperón con motivo de la cancelación de la Deuda Interna.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

F



Com. Esp. + *M.F. Cabral*
A.A. Nanián
R. Vidal
Calderón
Díaz Ordóñez

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
 PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
 Distrito de Santo Domingo
 27 de agosto 1953

3300

Juan

Señor doctor
 M. de J. Troncoso de la Concha,
 Presidente del Senado,
 Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley que dispone la colocación de sendas tarjetas conmemorativas en Ciudad Trujillo y en la Villa de Luperón con motivo de la cancelación de la Deuda Interna.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
 Porfirio Herrera,
 Presidente de la Cámara de Diputados.

81/12163

jpk.

Señoras Senadores:

Señores Diputados:

La cancelación total de la deuda interna del país, que el gobierno anunció el 16 de agosto último, es un hecho que ha movido la opinión pública con un empeño manifiesto de expresar su júbilo en manifestaciones populares que el Congreso Nacional no puede sino resumir para hacer de ellas la expresión oficial del sentimiento de todos los dominicanos.

El hecho en sí reviste extraordinaria importancia, porque además de ser una realización financiera llamada a influir provechosamente en el desarrollo de nuestra economía, está íntimamente ligado a una actividad política que ha sido mantenida con innegable tesón y con la exacta apreciación de nuestra verdadera posición, desde el doble punto de vista de nuestros intereses nacionales y de nuestros compromisos internacionales.

No podemos referirnos a la cancelación de esa deuda sin analizar la serie de acontecimientos políticos que la produjeron en el momento en que el gobierno estaba entregado al desarrollo pacífico de nuestras instituciones y al mejoramiento ordenado y constante de nuestro nivel de vida. Después de la cancelación de nuestra vieja y pesada deuda externa con que el Gran Líder de nuestras reivindicaciones Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo y Molina reafirmó nues-

tra soberanía y completó nuestra independencia, teníamos el propósito firme de mantener una política sin compromisos financieros que nos pusiera a salvo de toda contingencia peligrosa que pudiere interferir con la finalidad común a todos los dominicanos de propender al libre desarrollo de nuestros recursos.

Sólo la política agresiva que la infiltración comunista propició en el Caribe a raíz de terminada la Segunda Guerra Mundial, amenazando con desatar el caos sobre los pueblos que habían resistido victoriosamente al contagio de las teorías disolventes que venían minando la moral internacional, pudo obligarnos a incurrir en una deuda que ya felizmente ha sido cancelada. Pero es precisamente ahora cuando procede hacer un recuento sereno y reflexivo, con ánimo de dejar constancia histórica, de los dolorosos sucesos que tan intempestivamente comprometieron nuestro erario.

En octubre de 1945 se produjo en Caracas, capital de los Estados Unidos de Venezuela, un movimiento subversivo que en pocas horas se adueñó de los recintos militares y derrocó al gobierno legítimo presidido por el General Isaias Medina Angarita. A ese movimiento revolucionario, que tuvo el carácter de un sorpresivo golpe de Estado, se sumaron grupos de comunistas, de gente maleante e irresponsable siempre al acecho de oportunidades, y se entregaron a la realización de actos vandálicos y de atropellos contra la libertad y la seguridad del vecindario caraqueño.

En aquella ocasión la sede de la Legación domini-

cana fué asaltada, atropellados sus moradores y saqueada la propiedad que había allí, sin que para evitar tales desmanes, fueran suficientes ni las inmunidades diplomáticas ni la protección de la bandera nacional dominicana. A pesar de tan injurioso y lesivo proceder, estimando que ello solo podía deberse a la excitación de las turbas siempre difícil de controlar en semejantes circunstancias, el gobierno dominicano instruyó a su representante para que permaneciera al frente de su misión, y le recomendó solicitar por los medios a su alcance, las garantías necesarias ante quien fuera de lugar tan pronto como se normalizara la situación. El Ministro dominicano cumplió fielmente esas instrucciones, y como resultado de sus gestiones, el Cuerpo Diplomático, reunido con la urgencia requerida bajo el decanato del Nuncio Apostólico Monseñor Guiseppe Misuraca, obtuvo de la Junta Revolucionaria que se había formado, las explicaciones usuales y la promesa de que en lo sucesivo tales hechos no se repetirían.

Poco después de la Junta haber dado satisfacciones al Cuerpo Diplomático, el Dr. Leonardo Ruiz Pineda, obrando como el personero de esa Junta, declaró que el gobierno así formado se proponía "no establecer relaciones con el gobierno dominicano". De hecho quedó establecido que el asalto perpetrado contra la sede de la Legación dominicana fué un acto deliberado de los hombres de la revolución, y que tal atropello no venía a ser sino el comienzo de la larga y penosa serie de agresiones comunistas contra la soberanía dominicana, contra la estabilidad de su gobierno y contra la

paz y el sosiego de la familia nacional que habrían de tener después un desarrollo dramático.

A partir de ese momento comenzaron a producirse en toda el área del Caribe sucesos extraños cuya finalidad evidente parecía ser la de quebrantar la serena y firme resolución con que el gobierno dominicano, bajo la presidencia del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, venía descoyuntando con persistente tenacidad, todos los núcleos de resistencia que el comunismo había logrado organizar en el país, con miras de establecer en la República la base de operaciones para la desorganización general que se proponía introducir en el mediterráneo americano.

Rómulo Betancourt, un audaz aventurero que logró adueñarse transitoriamente del poder en Venezuela, puso en juego sus habilidades de intrigante, paseó con aire de triunfo su figura desmedrada por algunos países vecinos, envió a otros sus agentes provocadores y pretendió organizar una conjura comunista contra el gobierno dominicano y muy especialmente, contra el hombre que en nuestro país encarna el símbolo de la reestructuración nacional, y levanta ante el mundo con férrea mano de conductor, el estandarte de una América libre y unida bajo la fé católica y dentro de los postulados de una democracia eficiente y pura.

En los meses que siguieron al asalto comunista de nuestra Legación en Caracas, fué creciendo la tensión internacional en el Caribe, y las relaciones entre los pueblos y los gobiernos, aunque parecían desarrollarse con aparente normali-

dad, llevaban en su seno el germen de un profundo malestar que muy pronto había de tomar formas concretas y orientarse hacia peligrosas y agresivas vías de hecho.

El 22 de Julio de 1947, el gobierno dominicano fué informado, y así lo dió a conocer públicamente, de que elementos de afiliación comunista de diferentes nacionalidades, incluyendo algunos dominicanos, estaban concentrándose en las costas cubanas para llevar a cabo una invasión del territorio nacional, derrocar su gobierno y desorganizar la vida del país, creando así un clima propicio al desarrollo de las perniciosas ideologías que emanan de Moscú, la siniestra capital en cuyos círculos se ha venido elaborando, a través de los años, el retorno de la especie humana al vasallaje y a la esclavitud.

La Cancillería dominicana, usando la vía ordinaria del Encargado de Negocios cubano en Ciudad Trujillo, comunicó al gobierno de aquel país las noticias que había recibido de distintas fuentes y el Secretario de Relaciones Exteriores se dirigió directamente al Ministro de Estado informándole de que, según esas noticias, se estaba preparando en Cuba una expedición "para alterar el orden y la paz imperantes en la República Dominicana, mediante un desembarco de fuerzas revolucionarias". El Ministro de Estado contestó inmediatamente avisando haber "dado traslado del conocimiento de este asunto a las autoridades competentes para su inmediata atención como corresponde a la tradición de cordial

amistad que preside las relaciones de nuestros dos pueblos".

Sin embargo, nada se hizo para conjurar el peligro que amenazaba la paz y la seguridad del pueblo dominicano, y en los días que siguieron a las denuncias hechas por nuestra Cancillería, se fueron concentrando en Cayo Confites, comunistas y mercenarios de diversas nacionalidades hasta constituir una brigada internacional del tipo de las que asolaron a España en la última guerra civil que sufrió aquella nación. Fue entonces cuando el propio Generalísimo Trujillo, a la sazón Presidente de la República, se dirigió directamente al Dr. Ramón Grau San Martín, Presidente de la República de Cuba, urgiéndole para que "interponiendo su alta autoridad presidencial", hiciera detener los preparativos revolucionarios que se hacían contra la República Dominicana en el territorio cubano. El Generalísimo recordó al mandatario cubano los límites de la hospitalidad con las siguientes palabras, que tuvieron el tono de una amistosa admonición: "Si en ese país existen adversarios políticos del gobierno que presido, su actividad debería ajustarse a los términos permitidos por la hospitalidad, el derecho internacional y los pactos interamericanos".

El Dr. Grau San Martín, cuya taimada duplicidad se ha hecho proverbial, expresó los deseos de su gobierno de "estrechar cada vez más las relaciones fraternales que siempre han existido entre los pueblos de Cuba y de la República Dominicana", y agregó que sobre supuestas actividades de exilados dominicanos residentes en su país, se complacía en manifestar

que su gobierno había tratado de comprobar la exactitud de las informaciones y continuaba laborando en el propósito de evitar que pudieran ocurrir los hechos que habían sido denunciados.

A la luz de esas declaraciones eran muy remotas las esperanzas que podía abrigar el gobierno dominicano de que el gobierno cubano interviniese a tiempo de evitar una catástrofe que parecía inminente.

Los expedicionarios de Cayo Confites disponían de barcos que surcaban las aguas de Cuba y frecuentaban sus puertos, de aviones que usaban y se aprovisionaban en los aeródromos cubanos, de oficinas que realizaban un activo reclutamiento en el mismo centro de la ciudad de La Habana y de Campos de entrenamiento que funcionaban como verdaderas dependencias del gobierno cubano. Se trataba, pues, de una agresión planeada, organizada y dirigida por funcionarios del gobierno cubano, cuya existencia no podía ignorar el Presidente de la República Dr. Grau San Martín.

"Las actividades previas a la concentración de Cayo Confites, como la presencia de un ejército expedicionario en este último sitio, -dice en su informe, la Comisión Investigadora del Organo de Consulta de la Organización de los Estados Americanos-, no podían realizarse sin el pleno conocimiento de autoridades civiles y militares cubanas, y así lo confirmó el ex presidente Grau San Martín en las declaraciones aparecidas en la edición del 26 de junio de 1949, en la revista "Bohemia".

La evidencia que resulta a todas luces más abru-

madera en cuanto concierne a la responsabilidad del gobierno cubano en la conjura de Cayo Confites, la constituye el hecho de que habiéndose iniciado esas actividades revolucionarias en junio de 1947, y habiéndolas denunciado el gobierno dominicano el 23 de julio, no haya sido sino el 28 de septiembre cuando el gobierno cubano se decidió a tomar las providencias necesarias para controlar y dispersar al ejército expedicionario, que por otra parte, ya había fracasado en su intento de invadir el territorio nacional.

Desde luego, todo el daño moral y material que el comunismo internacional había soñado infligir a la República Dominicana, con su aparatoso y cínico complot organizado al amparo de las autoridades cubanas, estaba ya de hecho plenamente realizado.

El gobierno dominicano convencido de que eran inútiles sus esfuerzos para obtener que el gobierno de Cuba cumpliera sus compromisos internacionales disolviendo el núcleo de conspiradores que amenazaba la paz de la República, hubo de contemplar como ese peligro latente, suspendido sobre su cabeza como la espada de la leyenda, trastornaba el normal desarrollo de las actividades nacionales. Como consecuencia de ese estado de cosas, una gran tensión nerviosa se estaba apoderando de la población, el comercio y la agricultura comenzaban a resentirse y el pueblo iba poco a poco reduciendo su capacidad de trabajo a medida que se propagaban las versiones y se hacía imposible evitar que las masas fueran presas de la inquietud llena de lúgubres presagios que

afectaba el ánimo público.

Todo eso debía traducirse al fin -y el gobierno así lo comprendió muy bien- en un profundo malestar capaz de socavar la sólida estructura sobre la cual descansa la creciente prosperidad de la nación.

El Presidente de la República, Generalísimo Trujillo, conduciendo la nave del Estado a través de todos los escollos que le oponían una confabulación que había llegado a tener proporciones internacionales, decidió entonces preparar el país para que pudiese subvenir con sus propios medios, no sólo a la defensa de su soberanía amenazada, sino que también a la solidaridad y seguridad del continente, en peligro de ser quebrantadas por la agresión comunista, aparentemente decidida a producir en el Caribe una situación tan grave y tan peligrosa como la que se produjo después en la península coreana.

El gobierno necesitaba barcos para organizar, con la premura que el caso demandaba, una marina de guerra que le permitiera mantener una activa vigilancia de su extenso litoral marítimo; necesitaba aviones que pudieran cooperar con la marina para ponernos a salvo de sorpresas; necesitaba armas modernas para el ejército, cuyo equipo había sido declarado, en una reciente inspección realizada por técnicos norteamericanos, inadecuado para cooperar en la defensa del hemisferio, y necesitaba suministros de municiones en cantidad suficiente para hacer efectivo su indeclinable propósito de repeler una agresión que no había provocado y que sin embargo se le venía encima como algo que el apoyo, la ne-

gligencia o la tolerancia culpable del gobierno cubano había hecho inevitable.

El esfuerzo económico que se requirió para allegar esos recursos a la brevedad que demandaban las circunstancias, hubo de agotar rápidamente las reservas del Tesoro Nacional, y dió lugar a que se acumulara una deuda interna que sólo el crédito del país, levantado al más alto nivel que recuerdan nuestros anales, por la excepcional política financiera del Generalísimo Trujillo, pudo afrontar victoriosamente.

Dos años antes el gobierno dominicano había solicitado al Departamento de Estado en Washington, autorización para que se permitiera a la Winchester Repeating Arms Co., exportar veinte millones de cartuchos para uso de las fuerzas armadas del país. Aquella solicitud había sido denegada, y el señor Spruille Braden, en aquel momento Asistente del Secretario de Estado, había entregado a nuestro Embajador en Washington, una nota y un Aide-Memoire que tenía el sello característico de su influencia personal. Braden fué un funcionario diplomático cuyo recuerdo en cuanto se refiere a sus relaciones con los países de la América Latina, está lleno de anécdotas curiosas y de trágicas y dolorosas incidencias. En el Departamento de Estado había logrado rodearse de un grupo de personas de dudosa reputación, procedentes de las brigadas comunistas internacionales, que con las manos y las conciencias tintas en sangre, habían escapado a la justicia represiva del gobierno que surgió de la guerra civil española. El mismo parecía imbuido en las deletereas ideolo-

gias que habian quebrantado hasta los cimientos toda la estructura nacional de España. Al entregar los documentos que puse en manos de nuestro Embajador, los amplió con una impertinente y tendenciosa conversación que tenia el carácter de una solapada y torpe intervención en la política interna del país.

Con la actitud de Braden pareció cerrarse para el gobierno dominicano toda posibilidad de utilizar su fuente natural de aprovisionamiento, que eran los Estados Unidos de Norteamérica. No obstante ello, y gracias a la previsión, a la entereza y a la clarividente decisión del conductor de los destinos nacionales, Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo, el gobierno dominicano, usando sus propios medios de acción, preparó su pueblo y equipó su ejército para resistir a la agresión.

Ese hecho habia de ser muy pronto de una eficacia abrumadora, porque la forma amañada con que el gobierno de Cuba habia disuelto el ejército expedicionario de Cayo Confites, permitiéndole mantener su libertad de acción y conservar las armas y los recursos que habia allegado, dió lugar a que se formara lo que ha dado en llamarse la Legión del Caribe, una turba irresponsable y armada, capaz de realizar incursiones filibusteras, por todas las costas del mar Caribe.

Estos elementos participaron, según quedó comprobado, en la revolución de Costa Rica, de marzo a abril de 1948. De allí partieron un día y fueron a encontrar campo propicio para sus depredaciones en la República de Guatemala. Este país es-

taba gobernado por Juan José Arévalo, un Jefe de Estado cuyas actuaciones se habían señalado como estrechamente vinculadas a la infiltración comunista que dirigían desde Moscú los personeros del Krenlin. Arévalo se había distinguido por una irrefrenable fobia contra el gobierno dominicano y contra el símbolo viviente de la estabilidad de ese gobierno, el Generalísimo Trujillo. Con efecto, impulsado por sus sentimientos personales de antidominicanismo, había roto las relaciones diplomáticas que entre los dos gobiernos habían sido siempre cordiales y efusivas, y dando rienda suelta a sus pasiones, patrocinó y propugnó la organización de un nuevo plan de invasión de la República.

Arévalo es entre los gobernantes pro-comunistas que ha sufrido América, el más empecinado sostenedor de una política que tiene sus raíces en Moscú y que persigue sin descanso el avasallamiento del hemisferio occidental a las directrices absurdas del Krenlin.

El 18 de junio de 1949, cuatro aviones cargados con tropas y provistos de abundante parque partieron del Lago Izabal, en la República de Guatemala, y se lanzaron a la infortunada empresa de invadir el territorio nacional. Uno de esos aviones logró acuatizar en Luperón, y mientras sus ocupantes se disponían a desembarcar las armas, después de haber sorprendido a la inerme población de aquel poblado, fué avistado por una unidad de la Marina de Guerra que al abrir el fuego lo alcanzó con sus disparos. Los invasores se dispersaron por los bosques vecinos y en una serie de encuentros

con las fuerzas que los persiguieron, perecieron unos, y los otros fueron obligados a rendirse. Los demás aviones incursores, desviando a tiempo la ruta que traían fueron a aterrizar en territorio mexicano. Esos aviones habían sido equipados y aprovisionados en la base aérea militar de San José de Guatemala, bajo la supervigilancia del Jefe de las fuerzas aéreas de aquella Nación, cuyo titular, el Coronel Rodolfo Cosenza, no pudo negarlo a pesar del empeño que se tomó en hacerlo en información que suministró a la prensa el 27 de junio de 1949. La certeza de que los aviones habían partido de Guatemala la suministró más tarde el conocimiento de una nota entregada a la Secretaría de Defensa Nacional de México por el Coronel Ramiro Gereda Asturias, Agregado Militar de Guatemala en aquel país.

Si el gobierno dominicano no hubiese advertido a tiempo el peligro que amenazaba el pacífico desarrollo del país, y si después de la intentona de Cayo Confites no hubiere el Generalísimo Trujillo reorganizado sus medios de defensa, la República Dominicana habría sido invadida con éxito, y sin duda alguna, se hubiera librado aquí, en el territorio nacional, una sangrienta lucha semejante a la que se ha desarrollado en Corea, y el Caribe hubiera sido el teatro escogido para iniciar una pugna en la cual este país hubiera visto destruido todo cuanto se ha realizado en la Era de paz y de progreso que estamos viviendo desde 1930, y como consecuencia de las inevitables complicaciones que hubiesen sobrevenido, hubiera sido posible quebrar-

tar aquí el poder de resistencia de la solidaridad continental.

Los hombres que desde posiciones sobresalientes asumieron la vergonzosa responsabilidad de organizar, propiciar o ayudar los intentos de agresión de que se ha hecho objeto a la República, son culpables de un crimen imperdonable y para sostener la acusación que pesa sobre ellos, se levanta la conciencia mundial y sobre todo la opinión sensata del continente americano.

Rómulo Betancourt, Ramón Grau San Martín, Juan José Arévalo y Spruille Braden, en las inmerecidas posiciones que les permitieron comprometer sin escrúpulos el porvenir de los pueblos de América, o fuera de ellas, no representan sino la punta de lanza de los enemigos de la democracia parapetados detrás de la muralla de acero que el esfuerzo común de los pueblos libres, proporcionado en forma de ayuda decidida y leal a la Rusia Soviética cuando cayó sobre ella el peso de la agresión, le ha permitido al comunismo levantar y organizar tras ella, en el lúgubre secreto con que gustan de abroquelarse los malvados, millones de soldados y millares de máquinas de guerra con qué mantener al mando en la terrible ansiedad que produce la constante amenaza de un conflicto capaz de arruinar definitivamente la civilización universal.

Tenemos el propósito de fijar en forma que no pueda ser olvidada jamás, el recuerdo de dos hechos fundamentales entre las grandes realizaciones de la nueva era dominicana. El primero es esencialmente político; el segundo de proyecciones

sociales y económicas. Queremos perpetuar en la mente de las generaciones venideras la lucha dura y prolongada, la gran lucha victoriosa que bajo las banderas del Generalísimo Trujillo y siguiendo su alto destino histórico, hemos librado contra la agresión comunista. Es el hecho político considerado como tal en toda su amarga realidad. Y nos proponemos dejar clara y permanente constancia de que defendiendo nuestra fé, nuestra libertad, nuestra seguridad, y nuestra prosperidad, al mismo tiempo que salvaguardábamos los ideales de la solidaridad americana, hemos tenido que realizar grandes sacrificios y soportar graves pérdidas morales y materiales, de las cuales nos estamos resarcido por nuestro propio y vigoroso esfuerzo. Es el hecho económico representado por la reciente cancelación de nuestra deuda interna.

Ambos traducen el profundo sentido histórico de la obra personal de un hombre, del Generalísimo Trujillo, de ese formidable estadista que ha consagrado su vida a la ingente tarea de rehacer su patria colocándola en la posición adecuada para defender valerosamente los intereses nacionales y colaborar sin reservas en la solución pacífica de los grandes problemas internacionales.

Para materializar ese propósito, interpretando el sentimiento nacional que ya se ha manifestado en forma plebiscitaria, nos proponemos someter a la aprobación del

Congreso en una próxima sesión del Senado, el correspondiente proyecto de ley.

Ciudad Trujillo, 17 de setiembre de 1953.

Mario Fermín Cabral

Rafael Vidal

Abelardo R. Nanita

Virgilio Díaz Ordóñez

Telésforo R. Calderón



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que un hecho de tan elevada significación histórica como es el pago total de la deuda pública interna, reclama una forma de perpetuación elocuente, para consagrar, en su más honda trascendencia, la obra extraordinaria de rehabilitación económica y financiera realizada por el insigne estadista a cuyo genio político se debe la estructuración de la Patria Nueva;

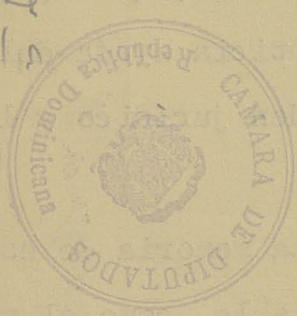
CONSIDERANDO: que deben fijarse en la conciencia de las generaciones futuras, no sólo la magnitud y la importancia del hecho exaltador, sino también las circunstancias a las cuales se debió la existencia de la ponderosa carga destinada a dotar al país de los elementos necesarios para la legítima defensa de su soberanía y de la integridad de su suelo;

CONSIDERANDO: que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, ilustre Benefactor de la Patria, se ha hecho acreedor, una vez más, al reconocimiento y la admiración de sus conciudadanos por haber llevado a cabo tan memorable hazaña, que abrillanta su gloria y pone de manifiesto el milagro por él realizado al vencer las turbias maniobras de los repulsivos satélites de Moscú, Spruille Braden, Ellis O. Briggs, Gustavo Durán, Rómulo Betancourt, Ramón Grau San Martín y Juan José Arévalo, quienes, a la sombra de impunidades culpables y con la subrepticia ayuda del comunismo internacional, pretendieron destruir el orden jurídico y la paz moral de la familia dominicana;

CONSIDERANDO: que la memoria de esos acontecimientos debe quedar grabada de modo indeleble, como el más profundo y sentido homenaje al autor de la magna empresa que nos coloca en situación privilegiada entre las naciones del mundo, libres como estamos hoy de toda deuda externa e interna, y para imponer justiciera sanción contra los viles, traidores y perversos, que sea estigma implacable, para la edificación de todas las generaciones al través del espacio y del

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



2-1 LEGISLATURA Ord DEL 19 53
REGISTRADA con el Número 6648
en el folio 123 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 3
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 27 de Agosto 1953
M. C. Herrera
AYUDANTE DE SECRETARIA,
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

ASUNTO: Proyecto de ley para la colocación de sendas tarjas en Luperón y en Ciudad Trujillo, para conmemorar la cancelación de la Deuda Pública Interna. PAG. 2

tiempo;

CONSIDERANDO: que los sitios más adecuados para la expresión de esos sentimientos son, en Ciudad Trujillo, el cruce de las avenidas George Washington y Máximo Gómez, y la Villa de Luperón, en la Provincia de Puerto Plata, mediante la colocación de sendas tarjas, con las respectivas leyendas consignadas en la presente ley:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.-1.- Se dispone la colocación en Ciudad Trujillo, en el cruce de las avenidas George Washington y Máximo Gómez, de una tarja de bronce con la siguiente leyenda:

"El pueblo dominicano rinde homenaje de eterna gratitud a su líder máximo, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, por haber colocado a nuestro país en situación única entre las naciones del mundo, libre hoy de todo compromiso financiero, mediante la cancelación de la deuda pública interna, contraída para la legítima defensa de la soberanía del Estado, frente a las maquinaciones del comunismo internacional, promovidas por sus repulsivos agentes Spruille Braden, Ellis O. Briggs, Gustavo Durán, Rómulo Betancourt, Ramón Grau San Martín y Juan José Arévalo, sobre los cuales habrá de caer, para fulminarlos, el anatema justiciero de la historia".


Art.2.- Se dispone la colocación en un lugar conspicuo de la Villa de Luperón, Provincia de Puerto Plata, de una tarja con la siguiente leyenda:

"El pueblo dominicano no olvidará que en estas playas de Luperón la infame y perversa conjura de los despreciables paniaguados del Kremlin de la vil calaña de Spruille Braden, Ellis O. Briggs, Gustavo Durán, Rómulo Betancourt, Ramón Grau San Martín y Juan José Arevalo, se estrelló frente a la victoriosa reacción de la conciencia pública, guiada por su líder indiscutible el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, quien dominó la adversidad, a costa de ingentes sacrificios redimiendo a la República de la precaria situación que le creó el comunismo internacional, para hacerla resurgir en pocos años, situándola en la señera posición que hoy ocupa, libre de todo compromiso financiero mediante el pago total de la deuda interna, el 13 de agosto de 1953"

Art. 3.- El Poder Ejecutivo adoptará las disposiciones necesarias para la ejecución de la presente ley.

Dada en la Sala de Sesiones, de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los

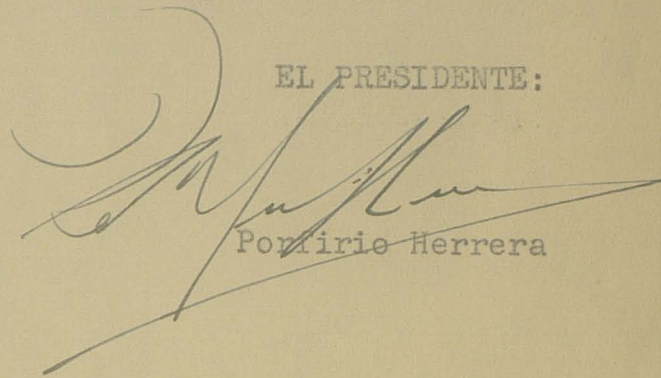


LEGISLATURA Ord DEL 19 53
 REGISTRADA con el Número 6648
 en el folio 123 del Libro Letra C de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de _____
 _____ hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, R. D. 27 de Ago 19 53

 AYUDANTE DE SECRETARÍA
 ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

ASUNTO: Proy. de ley para la colocación de sendas tarjas en Lu-
perón y en Ciudad Trujillo, para conmemorar la cancela-
ción de la Deuda Pública Interna.

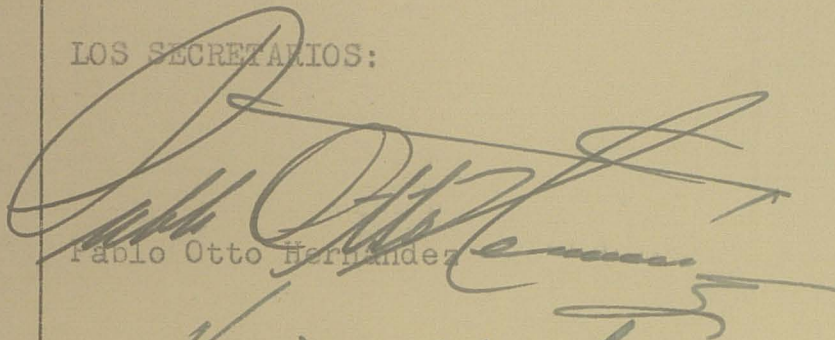
veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y
tres; años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era
de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

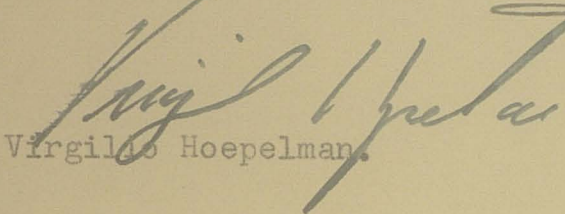


Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:



Pablo Otto Hernandez



Virgilio Hoepelman.



REGISTRADA con el Número 621 DEL 19 55
6688

en el folio 123 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 27 de agosto 19 55
[Signature]

AYUDANTE DE SECRETARIA.
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

LO INTERIOR, POLICIA Y COMUNICACIONES.

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
25 de Agosto, 1953.

Señores Diputados:

La Comisión Permanente de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha considerado, con el profundo interés que merece, el patriótico proyecto de ley presentado a la Cámara, en su sesión de fecha 18 de agosto en curso, por los señores diputados don Juan Bautista Lamarche, Lic. Juan Guilliani y Lic. Juan Arce Medina, tendente a disponer la colocación de sendas tarjetas conmemorativas en Ciudad Trujillo y en la Villa de Luperón que perpetúen para la posteridad la grandiosa culminación de la extraordinaria obra de rehabilitación económica y financiera del país, llevada a cabo por el Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, mediante la cancelación total de la deuda pública interna originada por las execrables maquinaciones de los agentes del comunismo internacional, paniaguados del Kremlin, Spruille Braden, Juan José Arévalo, Rómulo Betancourt, Ramón Grau San Martín, Gustavo Durán y Ellis O. Briggs.

La Comisión ha ponderado en su vasto alcance las razones expuestas por los señores diputados proponentes, coincidiendo con ellos en que es un acto de justicia absoluta perpetuar el recuerdo de un acontecimiento de tan singular trascendencia; a fin de que se mencionen en las inscripciones de las tarjetas respectivas, los odiosos nombres de los causantes de la deuda pública interna, la Comisión invitó a los señores

LO INTERIOR, POLICIA Y COMUNICACIONES.

-2-

res diputados proponentes para que se le incorporaran, conforme autoriza el Párrafo 4o. del Artículo 50 del Reglamento Interior de la Cámara, y, conjuntamente, preparar un texto que, en sus considerandos y dispositivo exprese, en síntesis de historia, la conjura artera, la reacción de la conciencia nacional y el agradecimiento infinito de la Nación al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, por haberla salvado redimiéndola de todos sus compromisos financieros y económicos.

En consecuencia, señores diputados, la Comisión se permite proponer que el proyecto de ley sea modificado para que diga así:

CONSIDERANDO: que un hecho de tan elevada significación histórica como es el pago total de la deuda pública interna, reclama una forma de perpetuación elocuente, para consagrar, en su más honda trascendencia, la obra extraordinaria de rehabilitación económica y financiera realizada por el insigne estadista a cuyo genio político se debe la estructuración de la Patria Nueva;

CONSIDERANDO: que deben fijarse en la conciencia de las generaciones futuras, no sólo la magnitud y la importancia del hecho exaltador, sino también las circunstancias a las cuales se debió la existencia de la ponderosa carga destinada a dotar al país de los elementos necesarios para la legítima defensa de su soberanía y de la integridad de su suelo;

LO INTERIOR, POLICIA Y COMUNICACIONES.

-3-

CONSIDERANDO: que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, ilustre Benefactor de la Patria, se ha hecho acreedor, una vez más, al reconocimiento y la admiración de sus conciudadanos por haber llevado a cabo tan memorable hazaña, que abriga su gloria y pone de manifiesto el milagro por él realizado al vencer las turbias maniobras de los repulsivos satélites de Moscú, Spruille Braden, Ellis O. Briggs, Gustavo Durán, Rómulo Betancourt, Ramón Grau San Martín y Juan José Arévalo, quienes, a la sombra de impunidades culpables y con la subrepticia ayuda del comunismo internacional, pretendieron destruir el orden jurídico y la paz moral de la familia dominicana;

CONSIDERANDO: que la memoria de esos acontecimientos debe quedar grabada de modo indeleble, como el más profundo y sentido homenaje al autor de la magna empresa que nos coloca en situación privilegiada entre las naciones del mundo, libres como estamos hoy de toda deuda externa e interna, y para imponer justiciara sanción contra los viles, traidores y perversos, que sea estigma implacable, para edificación de todas las generaciones al través del espacio y del tiempo;

CONSIDERANDO: que los sitios más adecuados para la expresión de esos sentimientos son, en Ciudad Trujillo, el cruce de las avenidas George Washington y Máximo Gómez, y la Villa de Luperón, en la provincia de Puerto Plata, mediante la colocación de sendas tarjas, con las respectivas leyendas consignadas en la presente ley:

LO INTERIOR, POLICIA Y COMUNICACIONES,

-4-

EL CONGRESO NACIONAL,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se dispone la colocación en Ciudad Trujillo, en el cruce de las avenidas George Washington y Máximo Gómez, de una tarja de bronce con la siguiente leyenda:

"El pueblo dominicano rinde homenaje de eterna gratitud a su líder máximo, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, por haber colocado a nuestro país en situación única entre las naciones del mundo, libre hoy de todo compromiso financiero, mediante la cancelación de la deuda pública interna, contraída para la legítima defensa de la soberanía del Estado, frente a las maquinaciones del comunismo internacional, provistas por sus repulsivos agentes Spruille Braden, ~~Ellis O. Briggs~~, ~~Gustavo Durán~~, Rómulo Betancourt, Ramón Grau San Martín y Juan José Arévalo, sobre los cuales habrá de caer, para fulminarlos, el anatema justiciero de la historia".

Art. 2.- Se dispone la colocación en un lugar conspicuo de la Villa de Luperón, provincia de Puerto Plata, de una tarja con la siguiente leyenda:

"El pueblo dominicano no olvidará que en estas playas de Luperón la infame y perversa conjura de los despreciables puniaguados del Kremlin de la vil calaña de Spruille Braden, ~~Ellis O. Briggs~~, ~~Gustavo Durán~~, Rómulo Betancourt, Ramón Grau San Martín y Juan José Arévalo, se estrelló frente a la victoriosa reacción de la conciencia pública, guiada por su líder indiscutible el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, quien dominó la adversidad, a costa de ingentes sacrificios redimiendo a la República de la precaria situación que le creó el comunismo internacional, para hacerla resurgir en pocos años, situándola en la señera posición que hoy ocupa, libre de todo compromiso financiero mediante el pago total de la deuda interna, el 13 de agosto de 1953".

LO INTERIOR, POLICIA Y COMUNICACIONES.

-5-

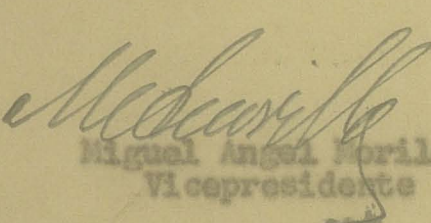
Art. 3.- El Poder Ejecutivo adoptará las disposiciones necesarias para la ejecución de la presente ley.

DADA & & ".-

Los señores diputados proponentes, licenciados Juan Arce Medina, Juan Guilliani y don Juan Bautista Lamarche se adhieren y solidarizan plenamente con la proposición aquí formulada, que responde cabalmente a los anhelos del pueblo dominicano.

LA COMISION:

Luis E. Rufz Monteagudo,
Presidente.



Miguel Angel Morillo,
Vicepresidente

Dr. Luis Enrique Franco,
Secretario.

VOCALES:

Dr. Lorenzo E. Brea

Adolfo Cabrera Ariza

Gustavo Estrella Ureña

Augusto Ginebra

Francisco del Carmen Lluberos

Francisco Velásquez P.

LO INTERIOR, POLICIA Y COMUNICACIONES.

-6-

Buenaventura Ureña H.

Lic. J. M. Vidal Velázquez

Incorporados:

Dr. Moisés García Mella

Rafael Pafno Pichardo

rdr



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
1 de octubre de 1953.

3352

Señor Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio número 790, de fecha 23 de septiembre próximo pasado junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió Ud. a esta Cámara de Diputados, un proyecto de ley que dispone la colocación de sendas tarjas conmemorativas de la cancelación de la Deuda Pública Interna en Ciudad Trujillo y la Villa de Luperón.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

/lmv.

81/12164

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de setiembre, 1953


00790

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley que dispone la colocación de sendas tarjas conmemorativas de la cancelación de la Deuda Pública Interna en Ciudad Trujillo y la Villa de Lupeón.

Saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

21/12/53



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 28831

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de octubre de 1953

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la ley en virtud de la cual se dispone la colocación de sendas tarjetas conmemorativas de la Cancelación de la Deuda Pública Intena en Ciudad Trujillo y la Villa de Luperón, ha sido promulgada en fecha 4 de octubre en curso, y registrada con el Núm. 3643.

Saluda a usted muy atentamente,

Rafael F. Bonnelly,
Secretario de Estado de la Presidencia

rfb
am/pr



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la cancelación total de la deuda pública interna que el Gobierno anunció haber realizado el 16 de agosto último, es un hecho que ha movido la opinión pública, con el propósito de expresar su júbilo en nutridas manifestaciones populares, y hacer patente su acendrado reconocimiento al hombre que con su provisión, su capacidad y sus desvelos en la conducción de la administración del país, ha hecho posible tan provechosa realización;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno se vió obligado a incurrir en esa deuda para defender la soberanía del país, y la integridad del territorio nacional, amenazados por la conjura comunista urdida en el extranjero y alimentada por la complicidad o tolerancia de Jefes de Estado y funcionarios civiles y militares de algunos Estados vecinos, todo lo cual imprime a las circunstancias especiales que rodean esos hechos, el carácter de una lucha patriótica librada en defensa de los nobles principios de libertad y democracia porque ha venido luchando una gran parte del mundo en los últimos años;

CONSIDERANDO: Que es provechoso recoger esas manifestaciones de júbilo de las masas y darle el carácter de perennidad que deben tener los grandes hechos, en cuanto representan etapas de superación en el desarrollo de la vida nacional;

CONSIDERANDO: Que con ello se hace justicia plena a la política obra de engrandecimiento patrio que ha venido realizando desde el año 1930, maestro insustituible conductor el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, y se deja constancia impercedera de la general reprobación que ha merecido la conducta de los hombres públicos que en América se han señalado por una menguada disposición a servir los intereses de la política de Masón, facilitando la penetración del ateísmo comunista en maestras instituciones de esencia puramente democrática;

CONSIDERANDO: Que son la capital de la República y la Villa

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

5^a LEGISLATURA Ord. de 195 3

REGISTRADA AL No. 230 2

en el folio del libro letra

No. 54 de sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 200

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Cada Tomo 23 de Septiembre 195 3

[Handwritten signature]



ASUNTO: **Froy. de ley que dispone la colocación de tarjetas conmemorativas de la consolidación de la Deuda Pública Interna en Ciudad Trujillo y la Villa de Luperón.**

PAG. 2

de Luperón, los sitios sólo a propósito para fijar de manera objetiva el recuerdo que se desea perpetuar;

**EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

Art. 1.- Se dispone la colocación en Ciudad Trujillo, en el cruce de las avenidas George Washington y Máximo Gómez, de una tarja de bronce con la siguiente leyenda:

" El pueblo dominicano rinde homenaje de eterna gratitud al Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, por haber colocado al país en situación privilegiada entre las naciones del mundo, liberándolo de todo compromiso financiero, y muy especialmente, de la cuantiosa deuda interna, contraída para defender la soberanía, la integridad, la libertad y la prosperidad de la Nación, frente a las maquinaciones del comunismo internacional que amenazaron destruirlo".

Art. 2.- Se dispone la colocación en lugar adecuado de la Villa de Luperón, provincia de Puerto Plata, de una tarja de bronce con la siguiente leyenda:

" El pueblo dominicano no olvidará que en estas playas la infame y perverso conjuro del comunismo internacional, suscitada por sus despreciables agentes en el continente americano, y dirigida contra la soberanía, la integridad, la libertad y la prosperidad de la Nación, se estrelló frente a la victoriosa reacción de la conciencia pública, inspirada en las normas seguidas por el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria".

Art. 3.- Se dispone que debajo de ambas tarjas se inscriba la

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día de hoy, ha acordado aprobar el Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley No. 100, del 15 de febrero de 1993, que establece el procedimiento de inscripción de los títulos de propiedad de inmuebles.

El Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley No. 100, del 15 de febrero de 1993, que establece el procedimiento de inscripción de los títulos de propiedad de inmuebles, es el siguiente:

Artículo 10. El procedimiento de inscripción de los títulos de propiedad de inmuebles se iniciará cuando el propietario del inmueble presentare al Conservador de Propiedad Inmueble el título de propiedad que desea inscribir, acompañado de los documentos que acrediten su identidad y la veracidad del título.

El Conservador de Propiedad Inmueble verificará que el título presentado sea el original o una copia certificada por el propietario, y que el titular del título sea el propietario del inmueble.

Si el título presentado es el original, el Conservador de Propiedad Inmueble procederá a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, y expedirá el certificado de inscripción correspondiente.

Si el título presentado es una copia certificada, el Conservador de Propiedad Inmueble procederá a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, y expedirá el certificado de inscripción correspondiente, siempre que el propietario del inmueble acredite su identidad y la veracidad del título.

El Conservador de Propiedad Inmueble expedirá el certificado de inscripción en un término de diez días hábiles a partir de la fecha de presentación del título.

El costo de inscripción de los títulos de propiedad de inmuebles será el establecido en el artículo 11 de la Ley No. 100, del 15 de febrero de 1993.

5^a LEGISLATURA Orden 1953

REQUERIDA AL No. 230

en el Folio del libro letra 2

No. 54 de artículos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y cuenta de Once

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineados.

Capital Trujillo, 23 de Agosto de 1953

Yo, de las Oficinas del Senado



ASUNTO: **Proy. de ley que dispone la colocación de tarjetas conmemorativas de la cancelación de la Deuda Pública Interna en Ciudad Trujillo y Luperón.-** PAG. 3

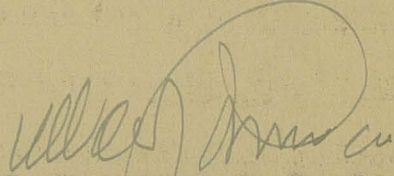
siguiente leyenda:

Reprobación eterna a los traidores al ideal de la paz americana

**Rómulo Betancourt,
Randa Grau San Martín,
Juan José Arévalo y
Spruille Braden**

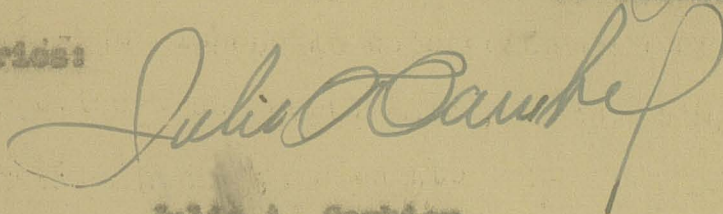
Art. 4.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas que sean necesarias para la completa ejecución de la presente ley,

HADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de septiembre del año de 1953, años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.

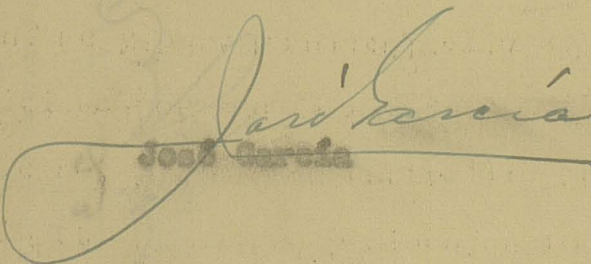


**M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente**

Secretarios:



Julio A. Gambier



José García

Handwritten notes and numbers in the bottom left corner, including '20', '21', '22', '23', '24', '25', '26', '27', '28', '29', '30', '31', '32', '33', '34', '35', '36', '37', '38', '39', '40', '41', '42', '43', '44', '45', '46', '47', '48', '49', '50', '51', '52', '53', '54', '55', '56', '57', '58', '59', '60', '61', '62', '63', '64', '65', '66', '67', '68', '69', '70', '71', '72', '73', '74', '75', '76', '77', '78', '79', '80', '81', '82', '83', '84', '85', '86', '87', '88', '89', '90', '91', '92', '93', '94', '95', '96', '97', '98', '99', '100'.

ARTÍCULO 101. El Poder Ejecutivo depende del Poder Legislativo y es responsable ante él. El Poder Ejecutivo depende del Poder Legislativo y es responsable ante él.

El Poder Ejecutivo depende del Poder Legislativo y es responsable ante él. El Poder Ejecutivo depende del Poder Legislativo y es responsable ante él.

[Faint signature and text]

[Faint signature]



5^a LEGISLATURA *[Handwritten]* 3
REGISTRADA AL No. *230* 2
en el folio *2* del libro letra *2*
No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *3* folios
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Cristóbal Trujillo, *23 de Sept 95* 3
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que un hecho de tan elevada significación histórica como es el pago total de la deuda pública interna, reclama una forma de perpetuación elocuente, para consagrar, en su más honda trascendencia, la obra extraordinaria de rehabilitación económica y financiera realizada por el insigne estadista a cuyo genio político se debe la estructuración de la Patria Nueva;

CONSIDERANDO: que deben fijarse en la conciencia de las generaciones futuras, no sólo la magnitud y la importancia del hecho exaltador, sino también las circunstancias a las cuales se debió la existencia de la ponderosa carga destinada a dotar al país de los elementos necesarios para la legítima defensa de su soberanía y de la integridad de su suelo;

CONSIDERANDO: que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, ilustre Benefactor de la Patria, se ha hecho acreedor, una vez más, al reconocimiento y la admiración de sus conciudadanos por haber llevado a cabo tan memorable hazaña, que abriga su gloria y pone de manifiesto el milagro por él realizado al vencer las turbias maniobras de los repulsivos satélites de Moscú, Spruille Braden, Ellis G. Briggs, Gustavo Durán, Rómulo Betancourt, Ramón Grau San Martín y Juan José Arévalo, quienes, a la sombra de impunidad culpables y con la subrepticia ayuda del comunismo internacional, pretendieron destruir el orden jurídico y la paz moral de la familia dominicana;

CONSIDERANDO: que la memoria de esos acontecimientos debe quedar grabada de modo indeleble, como el más profundo y sentido homenaje al autor de la magna empresa que nos coloca en situación privilegiada entre las naciones del mundo, libres como estamos hoy de toda deuda externa e interna, y para imponer justiciera sanción contra los viles, traidores y perversos, que sea estigma implacable, para la edificación de todas las generaciones al través del espacio y del

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

9da DEL 19 *53*

REGISTRADA con el Número

en el folio 123 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 27 de Agosto 19 53

M. A. Guzmán

AYUDANTE DE SECRETARIA.
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

ASUNTO: Proyecto de ley para la colocación de sendas tarjetas en Luperón y en Ciudad Trujillo, para conmemorar la cancelación de la Deuda Pública Interna.

PAG. 2

tiempo;

CONSIDERANDO: que los sitios más adecuados para la expresión de esos sentimientos son, en Ciudad Trujillo, el cruce de las avenidas George Washington y Máximo Gómez, y la Villa de Luperón, en la Provincia de Puerto Plata, mediante la colocación de sendas tarjetas, con las respectivas leyendas consignadas en la presente ley:

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se dispone la colocación en Ciudad Trujillo, en el cruce de las avenidas George Washington y Máximo Gómez, de una tarjeta de bronce con la siguiente leyenda:

"El pueblo dominicano rinde homenaje de eterna gratitud a su líder máximo, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, por haber colocado a nuestro país en situación única entre las naciones del mundo, libre hoy de todo compromiso financiero, mediante la cancelación de la deuda pública interna, contraída para la legítima defensa de la soberanía del Estado, frente a las maquinaciones del comunismo internacional, promovidas por sus repulsivos agentes Spruille Braden, ~~Ellis C. Briggs, Gustav Gunder~~, ~~Rómulo Betancourt, Ramón Grau San Martín y Juan José Arevalo~~, sobre los cuales habrá de caer, para fulminarlos, el anatema justiciero de la historia".

Art. 2.- Se dispone la colocación en un lugar conspicuo de la Villa de Luperón, Provincia de Puerto Plata, de una tarjeta con la siguiente leyenda:

"El pueblo dominicano no olvidará que en estas playas de Luperón la infame y perversa conjura de los despreziables panaguados del Kremlin de la vil calaña de Spruille Braden, ~~Ellis C. Briggs, Gustav Gunder~~, Rómulo Betancourt, Ramón Grau San Martín y Juan José Arevalo, se estrelló frente a la victoriosa reacción de la conciencia pública, guiada por su líder indiscutible el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, quien dominó la adversidad, a costa de ingentes sacrificios redimiendo a la República de la precaria situación que le creó el comunismo internacional, para hacerla resurgir en pocos años, situándola en la señera posición que hoy ocupa, libre de todo compromiso financiero mediante el pago total de la deuda interna, el 13 de agosto de 1953"

Art. 3.- El Poder Ejecutivo adoptará las disposiciones necesarias para la ejecución de la presente ley.

Dada en la Sala de Sesiones, ^{del Senado} ~~de la Cámara de Diputados~~ en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los



2- LEGISLATURA 0021 DEL 19 53

REGISTRADA con el Número 6648
en el folio 123 del Libro Letra..... de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
3 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 27 de Ago 19 53
M. A. Sánchez

AYUDANTE DE SECRETARIA,
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

ASUNTO:

Proy. de ley para la colocación de sendas tarjas en Lu-
perón y en Ciudad Trujillo, para conmemorar la cancela-
ción de la Deuda Pública Interna.

PAG. 3

veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y
tres; años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era
de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Signature]
Porfirio Herrera

[Signature]
Rafael Otto Hernández

[Signature]
Virgilio Hoepelman.

[Faint handwritten notes and signatures in the bottom right corner]



LEGISLATURA Ord DEL 1953
REGISTRADA con el Número 6648
en el folio 123 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 3
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 27 de Abril 1953
R. C. Mederos

AYUDANTE DE SECRETARIA,
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS